

Bucaramanga

5 MAY '23 AM 8:38

Señor:

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

Floridablanca, Santander.

CDMB\_04729

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 5667 de 2023.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa de “*vertimientos al recurso suelo y agua por actividades de una porcícola, sin saber si cuentan con los permisos por parte de la Autoridad Ambiental (...)*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 05 de abril de 2023, en la vereda Vericute del municipio de Floridablanca, evidenciando lo siguiente:

**Punto 1: Sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°5'9.07” y E: - 73°4'59.02”**

- Persiste la actividad porcícola (criadero y ceba de cerdos), que fue objeto de verificación el día 11 de agosto de 2022, observando que las excretas de los cerdos (sólidas y líquidas), son conducidas hacia la zona de escarpa, descargándolas directamente sobre el recurso suelo, que dada la pendiente del terreno y por acción de la escorrentía, el vertimiento llega a la fuente hídrica nominada Quebrada Zapamanga identificada con código 130, la cual se encuentra a menos de diez (10) metros del sitio.
- En el lugar se perciben olores ofensivos y proliferación de vectores (moscas y mosquitos), producto del desarrollo de la actividad porcícola.
- De acuerdo con lo observado en campo, las cocheras en mención se encuentran establecidas en el área que hace parte de la franja forestal protectora de la fuente hídrica nominada Quebrada Zapamanga.
- Al momento de la visita técnica no se encontró personas en el predio, por lo cual no fue posible obtener información acerca de la documentación que ampare la legalidad de las actividades descritas anteriormente, en lo

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



referente a la captación de agua para el desarrollo de la actividad porcícola, ni del vertimiento de ARnD generado en el sitio.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



**Punto 2: Sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°5'6.15" y E: - 73°4'59.51"**

- Se evidenció el funcionamiento de una actividad porcícola, encontrando al momento de la visita técnica veintidós (22) cerdos, de los cuales 2 son hembras paridoras, 3 de engorde y 17 lechones, mismos que se encuentran distribuidos en tres (3) cocheras que cuentan con cerramiento perimetral en mampostería y cubierta en lámina de zinc y con áreas de aproximadamente 12m<sup>2</sup>, 9m<sup>2</sup> y 9m<sup>2</sup>.

*[Handwritten signature]*

- Se informa que para el manejo de las excretas (heces fecales y orina) se utiliza rusque, para posteriormente ser recogidas y llevadas a un cerramiento que funciona como caseta de compostaje, en donde se les aplica Cal y se dejan durante un periodo de seis (6) meses aproximadamente.
- Se observa vertimiento directo de aguas residuales no domésticas provenientes de la actividad porcícola sobre el recurso suelo y posteriormente llegan hasta una zanja que conduce estas aguas hasta la fuente hídrica nominada Quebrada Zapamanga.
- Se indagó acerca de la captación de agua para el desarrollo de la actividad, informando que la misma se realiza del acueducto veredal, aportando recibo de pago de suministro de agua de la corporación Corpoblanca (Corporación de acueducto veredal Rosablanca).
- No se aporta documentación que ampare la legalidad de las actividades realizadas en el predio.

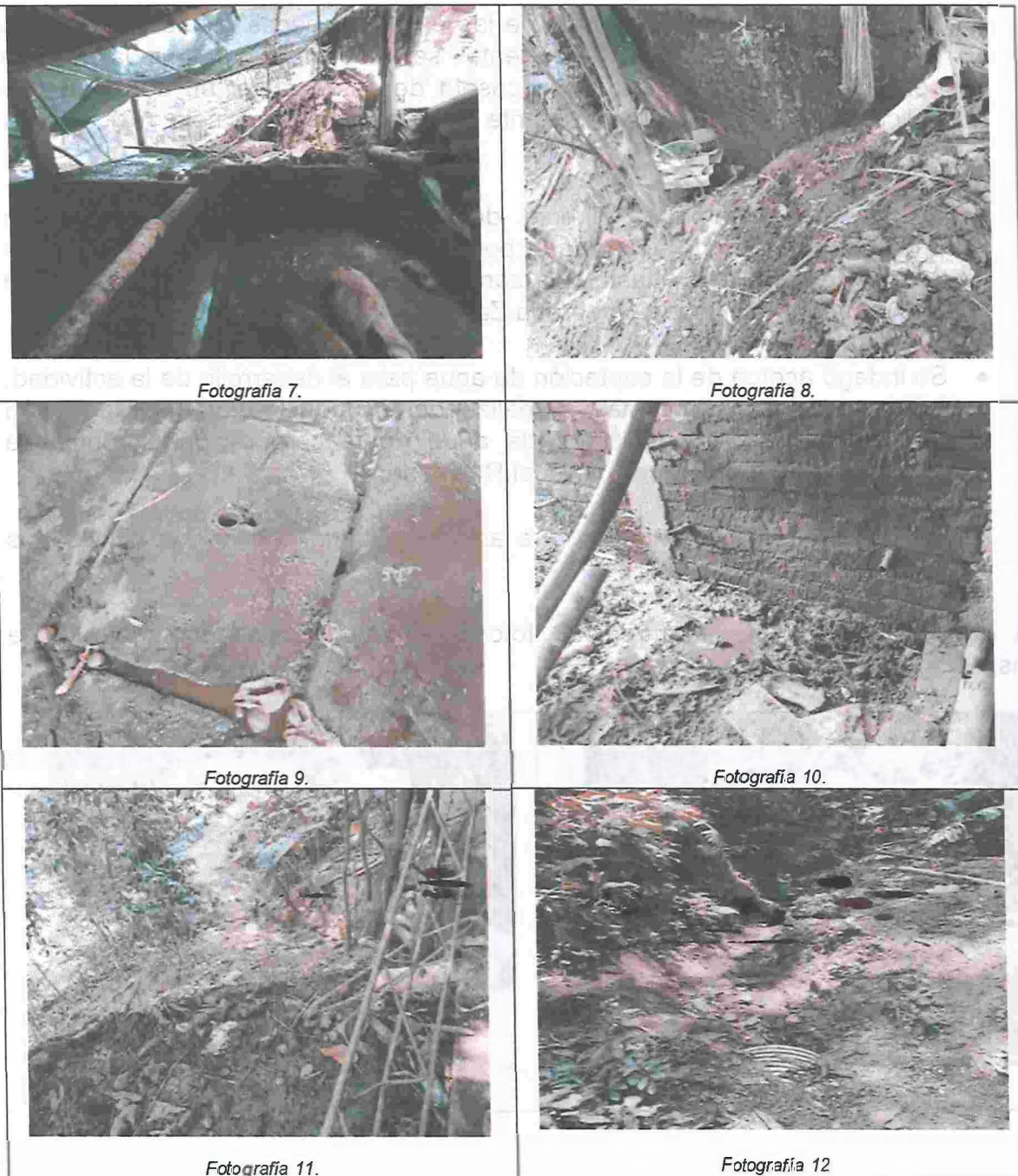
A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 5.

Fotografía 6.

AR M  
J



De acuerdo a las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados en campo están ubicados dentro de los terrenos identificados

con cédula catastral: 00-02-0003-0431-000 y 00-02-0003-0148-000.

De igual manera, se verificó que el área se encuentra bajo el amparo del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga, Acuerdo 1416 de 2021, cuyo uso del suelo es destinado para la Preservación, en el cual, únicamente deben desarrollarse aquellas actividades estrictamente permitidas sobre este ecosistema de alta importancia ecológica conforme a lo establecido en la normatividad, por consiguiente, deben tenerse en cuenta los respectivos lineamientos de manejo para esta área.

Ahora bien, frente al punto 1, se hace énfasis en que a la fecha cursa proceso administrativo sancionatorio SA-0089-2022, por la captación ilegal de agua y el vertimiento de las Aguas Residuales no Domésticas producto de la actividad porcícola, así como intervención a zona de especial importancia ambiental DRMI, por lo cual y teniendo en cuenta que la situación persiste, se considera pertinente remitir informe técnico AGRAVANTE a Grupo de Defensa Jurídica Integral de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, con el fin de que obre dentro del proceso en mención.

Por otra parte, con respecto a lo evidenciado en el punto 2, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por cuanto en el lugar se realizó intervención en área de especial importancia ambiental y vertimiento de Aguas Residuales no Domésticas ARnD al recurso suelo y a la fuente hídrica nominada Quebrada Zapamanga, sin contar con los respectivos permisos por parte de esta autoridad ambiental.

Finalmente, se remite copia de la presente comunicación a la Secretaría de Planeación del municipio de Floridablanca, para que corroboren la situación y procedan a adelantar las actuaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, verificando si el funcionamiento de la actividad porcícola en mención, se ajustan al Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

Asimismo, se remite copia a la Secretaría de Salud y Ambiente, toda vez que hay una situación que debe ser objeto de verificación por parte de esta Entidad, frente a las condiciones en las que se encuentra la actividad porcícola y al concepto técnico sanitario para el desarrollo de estas.



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



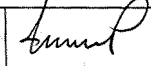
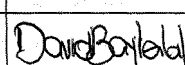
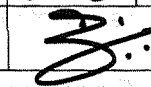
Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

  
**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Ingeniero:  
**GUILLEMO JOSÉ PILONIETA DÍAZ**  
Jefe Secretaría de Planeación  
Alcaldía Municipal de Floridablanca  
Correo electrónico: [planeacion@floridablanca.gov.co](mailto:planeacion@floridablanca.gov.co)  
Calle 5 No 8 – 25  
Floridablanca, Santander.

Doctora:  
**OLGA LUCÍA CABELLERO CASTAÑEDA**  
Secretaría de Salud  
Alcaldía de Floridablanca  
Correo electrónico: [salud@floridablanca.gov.co](mailto:salud@floridablanca.gov.co)  
Floridablanca, Santander.

|                                      |  |   |   |
|--------------------------------------|--|---|---|
| Proyectó y revisó aspectos técnicos  | María Angélica Pinilla Joya                            | Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA |  |
| Proyectó y revisó aspectos jurídicos | Jesús David Bayter Gil                                 | Abogado Contratista SEYCA – GEA             |  |
| Vo.Bo.                               | Diego Armando Barajas Díaz                             | Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA     |  |
| Oficina Responsable                  | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA |   |   |